

13 de mayo de 2019

(19-3288)

Página: 1/36

Comité de Subvenciones y
Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XVI DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

MONTENEGRO

La siguiente comunicación, de fecha 11 de marzo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Montenegro.

I. AÑO 2017	4
A.	4
1 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA	5
2 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA 2017 - PROYECTO DE AYUDA FINANCIERA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) DEL SECTOR MANUFACTURERO	6
3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y LOCAL MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA 2017-2020	8
4 PROGRAMA DE FOMENTO DE CONGLOMERADOS EN MONTENEGRO PARA 2017-2020	9
5 PROGRAMA DE SUBVENCIONES CONFORME A LA LEY DE LA ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	10
B. APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	11
1 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES	11
2 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS	12
3 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA (EMBARCACIONES DE HASTA 10 M DE ESLORA TOTAL)	13
4 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA - REVITALIZACIÓN DE LOS APAREJOS DE LAS REDES DE PESCA KALIMERA	14

5 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA	15
6 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS.....	16
7 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA PESCA DE AGUA DULCE	17
8 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE	18
II. AÑO 2018.....	19
A.	19
1 PROGRAMA DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN	19
2 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA 2018 - PROYECTO DE AYUDA FINANCIERA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)	20
3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y LOCAL MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA 2017-2020 (2018).....	21
4 PROGRAMA DE FOMENTO DE CONGLOMERADOS EN MONTENEGRO PARA 2017-2020 (2018).....	22
5 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO A.D. PARA 2018.....	23
6 PROGRAMA DE SUBVENCIONES CONFORME A LA LEY DE LA ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	25
7 PROGRAMA DE DONACIONES PARA PROYECTOS INNOVADORES PARA 2018-2020.....	26
B. APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.....	27
1 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES	27
2 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS	28
3 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA (EMBARCACIONES DE HASTA 10 M DE ESLORA TOTAL).....	29
4 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA	30
5 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS.....	31
6 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - EQUIPAMIENTO DE LOS PRIMEROS PUNTOS DE DESEMBARQUE Y ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD EN LA PESCA DE BAJURA EN PEQUEÑA ESCALA.....	32

7 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE	33
8 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE.....	34
9 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA	35

I. AÑO 2017

A.

1. Si procede, título del programa de subvenciones, o una breve descripción o identificación de la subvención

Plan Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo (FID) de Montenegro A.D. para 2017.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La subvención se otorgó con objeto de facilitar líneas de crédito del FID de Montenegro A.D. con los siguientes objetivos:

- desarrollar la actividad empresarial: estimular el empleo (apoyo a determinados grupos específicos: empresas de nueva creación, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, estudiantes, empresas innovadoras y de investigación, promoción de empresas en línea y empresas de tecnologías de la información y la comunicación (TIC), producción en conglomerados, personas discapacitadas, personas desempleadas con títulos universitarios y similares);
- aumentar la competitividad de los empresarios y las pymes;
- apoyar el establecimiento de productores de productos básicos en los sectores de la agricultura y la producción de alimentos;
- apoyar proyectos innovadores;
- apoyar proyectos relacionados con las TIC;
- mejorar el apoyo al fomento del turismo y la restauración;
- lograr un desarrollo regional equilibrado en Montenegro;
- iniciar un nuevo ciclo de inversiones para las pymes;
- fortalecer las capacidades existentes: mantenimiento y mejora de la liquidez;
- desarrollar proyectos de infraestructura, proyectos que revistan importancia desde el punto de vista ecológico, local y nacional; y
- proyectos relacionados con la energía y la eficiencia energética.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro A.D., en virtud de la Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletines Oficiales de Montenegro N° 88/09, 40/10 y 080/17); el Programa de Trabajo a Medio Plazo del FID; y el Plan de Trabajo Anual del FID para 2017.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de subvención de los tipos de interés de los préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

De conformidad con el Plan del FID para 2017, los beneficiarios eran los empresarios, las MIPYME y las grandes empresas que se especificaban en el Programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos totales asignados a este Plan en 2017 ascendían a EUR 120 millones para préstamos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

1 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Apoyo al Desarrollo de la Industria Manufacturera.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tenía por objeto reforzar la competitividad de las entidades empresariales y mejorar la actividad empresarial, la productividad y la rentabilidad mediante la inversión en los equipos.

Los objetivos específicos del Programa piloto eran los siguientes:

- mejorar los procesos, productos y servicios tecnológicos;
- aumentar el volumen y el valor de los intercambios;
- reducir el costo de la financiación del equipo de producción subvencionando una parte del costo de compra del equipo.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro era la autoridad competente para esta subvención, en virtud de la Política Industrial de Montenegro para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018 y la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020.

5. Forma de la subvención

Donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Las MIPYME podían optar al Programa de Apoyo al Desarrollo de la Industria Manufacturera. En 2017 el Ministerio recibió cinco solicitudes de empresas de la industria maderera, la fabricación de muebles, la producción de vidrio y la fabricación de productos de plástico. Una vez verificada la documentación, la Comisión del Ministerio de Economía aprobó cuatro solicitudes de conformidad con las normas del Programa. Se compró equipo valorado en EUR 481.366,74, para el que se aportó una ayuda de EUR 61.636,32.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos disponibles para el Programa piloto en 2017 ascendían a EUR 100.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

2 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA 2017 - PROYECTO DE AYUDA FINANCIERA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) DEL SECTOR MANUFACTURERO

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas para 2017 - Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) del Sector Manufacturero.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Mejorar la capacidad de innovación de las pymes de la industria manufacturera promoviendo la utilización de servicios de consultoría para la realización y aplicación de actividades innovadoras. Los objetivos y finalidad específicos se referían a:

- fortalecer el potencial de innovación de las pymes;
- modernizar las actividades empresariales;
- aumentar la sensibilización de las pymes acerca de la importancia de utilizar servicios de consultoría;
- establecer vínculos entre las pymes y los proveedores de servicios de consultoría;
- aumentar la productividad y la competitividad de las pymes; y
- elevar el nivel de internacionalización de las pymes.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro era la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Política Industrial de Montenegro para 2016-2020, Plan de Acción de 2017, Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018, Estrategia de Desarrollo Regional para 2014-2020 y Estrategia de Innovación para 2016-2020.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de reembolso del 50% de los costos de contratación de consultores externos para la aplicación de actividades innovadoras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Podían optar al Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) del Sector Manufacturero las MIPYME registradas de dicho sector que hubieran ejercido su actividad durante al menos dos años y que cumplieran las siguientes condiciones:

- ser de propiedad privada al 100%;
- no haber sufrido pérdidas de explotación en los dos últimos ejercicios financieros;
- haber pagado con regularidad sus impuestos y cotizaciones; y
- no haberse beneficiado de asistencia financiera con cargo al presupuesto o a los programas de donantes para las mismas actividades.

Las pymes del sector manufacturero que cumplían las condiciones mencionadas y que fueron evaluadas con arreglo a los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos y seleccionadas para realizar una actividad innovadora (innovación con respecto a productos, procesos, organización o comercialización) llevaron a cabo dicha actividad con la colaboración de consultores externos. Abonaron los costos de los servicios de consultoría y solicitaron el reembolso del 50% de dichos costos, tras realizar las actividades innovadoras y presentar las pruebas pertinentes. En 2017 solicitaron la ayuda seis empresas; tres de ellas cumplían las condiciones y procedimientos establecidos y llevaron a cabo actividades innovadoras, por lo que recibieron un reembolso de EUR 10.425 (en forma de donaciones).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto total destinado a la aplicación del Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas del Sector Manufacturero para 2017 ascendía a EUR 30.000 y la cuantía máxima de la subvención por empresa a EUR 3.500, IVA excluido.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y LOCAL MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA 2017-2020

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Competitividad Regional y Local mediante el Cumplimiento de las Normas Internacionales de la Actividad Empresarial para 2017-2020.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tiene por objeto prestar apoyo a los empresarios, las pymes y los conglomerados de pequeñas y medianas instalaciones comerciales, especialmente de municipios menos desarrollados y de la región septentrional, con el fin de aumentar su tamaño para incrementar su competitividad, principalmente mediante la armonización con las normas internacionales relativas a sus productos, sistemas de gestión, dotación de personal, pruebas, control y certificación, y el apoyo para obtener la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Economía, en virtud de la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 20/11), la Ley de Empresas Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2020.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

La ayuda se concedía para dos componentes: la introducción de las normas internacionales de la actividad empresarial y la obtención de la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios eran los empresarios y las pymes que se ajustaban a los criterios establecidos en la convocatoria pública de participación.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2017 ascendía a EUR 100.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

4 PROGRAMA DE FOMENTO DE CONGLOMERADOS EN MONTENEGRO PARA 2017-2020

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de Conglomerados en Montenegro para 2017-2020.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa es prestar ayuda financiera a fin de aumentar la eficiencia de los conglomerados innovadores y mejorar su promoción para que las pymes alcancen una posición más competitiva en los mercados nacional e internacional.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Economía, en virtud de la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Empleo y los Recursos Humanos para 2016-2020, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2020.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

La ayuda podía concederse para la inversión en activos tangibles e intangibles y para los costos de explotación de la empresa.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Podían optar al Programa de Fomento de Conglomerados en Montenegro los conglomerados de empresas y MIPYME registradas como personas jurídicas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 100.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

5 PROGRAMA DE SUBVENCIONES CONFORME A LA LEY DE LA ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Subvenciones conforme a la Ley de la Energía para la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En la Estrategia de Desarrollo del Sector Energético hasta 2030, adoptada en 2014, el desarrollo de fuentes de energía renovables se reconoce como un objetivo estratégico de Montenegro. La Estrategia prevé la construcción de parques eólicos, ya que el estudio de las posibles fuentes renovables del territorio de Montenegro ha mostrado la existencia de un potencial considerable de energía eólica, además del potencial de energía hidroeléctrica, solar y de la biomasa.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro es la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Ley de la Energía, Decreto del Sistema Tarifario para Determinar los Precios de Estímulo de la Electricidad Producida a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia (Boletines Oficiales de Montenegro N° 52/11, 28/14 y 79/15), Decreto sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado de Electricidad y los Derechos Derivados (Boletín Oficial de Montenegro N° 59/16), Decreto sobre los Incentivos a la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración (Boletines Oficiales de Montenegro N° 33/16 y 3/17).

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de precio garantizado, compra garantizada y exoneración de la responsabilidad del balance.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

De conformidad con las posibilidades jurídicas previstas en la Ley de la Energía y tras cumplir las condiciones prescritas, las siguientes empresas obtuvieron la condición de productor privilegiado para un período de 12 años: Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, Kronor d.o.o. Podgorica, Synergy d.o.o. Podgorica, Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica, Igma Energy d.o.o. Andrijevica y Krnovo Green Energy. En virtud de su condición de productor privilegiado, pudieron optar a la ayuda.

Una vez obtenida la condición de productor privilegiado, las empresas firmaron el Acuerdo de Compra de Electricidad con la Empresa Operadora del Mercado de la Electricidad de Montenegro, que garantizaba la compra a un precio previamente establecido durante 12 años.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Estado de Montenegro estableció el precio de venta de la electricidad producida en las centrales durante el período abarcado por el contrato de compra. El precio de venta fue establecido de conformidad con el Decreto del Sistema Tarifario para Determinar los Precios de Estímulo de la Electricidad Producida a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia.

En 2017 dos empresas obtuvieron la condición de productor privilegiado para pequeñas centrales hidroeléctricas: Kronor d.o.o. Podgorica, e Igma Energy d.o.o. Andrijevica; y una para parque eólico: Krnovo Green Energy d.o.o. Podgorica.

Para la pequeña central hidroeléctrica Babino polje, establecida por Kronor d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 9,097 céntimos de euro por kWh y para la pequeña central hidroeléctrica Piševska rijeka, establecida por Igma Energy d.o.o. Andrijevica, se fijó en 10,450 céntimos de euro por kWh. Para el parque eólico Krnovo, establecido por Krnovo Green Energy d.o.o. Podgorica, se fijó en 9,599 céntimos de euro por kWh.

La subvención representaba la diferencia entre el precio fijado y el precio de mercado.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El período en que deben aplicarse todas las medidas es de 12 años, contados a partir de la fecha de la Decisión sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

B. APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera para la captura de especies demersales; y
- mejorar la seguridad en el mar, las condiciones laborales y el mantenimiento de las normas de higiene y salud.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares de permisos de pesca comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución de motores, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000.

Los criterios para recibir la ayuda se especificaron mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial) que utilizan artes de pesca - redes de arrastre.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 100.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

2 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera para la captura de especies pelágicas; y
- mejorar la seguridad en el mar, las condiciones laborales y el mantenimiento de las normas de higiene y salud.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución de motores, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000.

Los criterios para recibir la ayuda se especificaron mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial) que utilizan artes de pesca - cerqueros de jareta.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 20.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

3 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA (EMBARCACIONES DE HASTA 10 M DE ESLORA TOTAL)

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la pesca comercial en pequeña escala (embarcaciones de hasta 10 m de eslora total).

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- mejorar la eficacia de captura y la técnica en la pesca comercial en pequeña escala; y
- modernizar las embarcaciones existentes para la pesca comercial en pequeña escala.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de las embarcaciones pesqueras existentes de entre 3 y 10 m de eslora total para la pesca comercial en pequeña escala consiste en la cofinanciación de los costos de la sustitución de motores, la reconstrucción y adaptación de embarcaciones y la sustitución de herramientas de pesca para aumentar la eficacia de captura, es decir reemplazarlas por otras más selectivas. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 5.000.

Los criterios para recibir la ayuda se especificaron mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en pequeña escala).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 50.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

4 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA - REVITALIZACIÓN DE LOS APAREJOS DE LAS REDES DE PESCA KALIMERA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la acuicultura - Revitalización de los aparejos de las redes de pesca *kalimera*.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tiene por objeto:

- proteger la pesca tradicional;
- revitalizar las redes *kalimera* existentes; y
- eliminar la pesca ilegal.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la revitalización de los aparejos de las redes de pesca *kalimera* consiste en la cofinanciación de los costos de reconstrucción o construcción de una de dichas estructuras.

Los criterios para recibir la ayuda se especificaron mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en pequeña escala).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 30.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

5 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tiene por objeto:

- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura; e
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura consiste en la cofinanciación, para criadores de peces y moluscos, de la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de productos de factoría; la reconstrucción o el suministro de balsas para la explotación de las factorías; y el suministro de redes para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de inversión.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de maricultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 45.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

6 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Gestión sostenible y conservación de los recursos pesqueros y otros organismos marinos.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tiene por objeto:

- evaluar los recursos pesqueros y de otros organismos marinos disponibles;
- vigilar la situación y evaluar el uso sostenible de los recursos pesqueros y otros organismos marinos;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero, así como datos biológicos, ambientales y socioeconómicos de la pesca marítima;
- vigilar la dinámica demográfica de los peces y la calidad del agua y ejercer la biovigilancia de las aguas de las explotaciones;
- asegurar la funcionalidad del Sistema de Vigilancia por Satélite para las embarcaciones pesqueras de Montenegro;
- introducir artes de pesca más selectivas a fin de proteger a los peces y otros organismos marinos y reducir los costos de la pesca.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorgó al Instituto de Biología Marina para aplicar el Programa anual de recopilación de datos sobre la pesca marítima (DCF-DCRF), la vigilancia y biovigilancia de la calidad del agua para la maricultura y la evaluación de los recursos de moluscos bivalvos en la bahía Boka Kotorska.

Se concedió a los operadores de los servicios de comunicaciones móviles y vía satélite utilizados para el Sistema de Vigilancia por Satélite de embarcaciones pesqueras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Instituto de Biología Marina, operadores de sistemas de comunicaciones móviles y vía satélite y el proyecto.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 113.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

7 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tiene por objeto:

- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce; e
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce consiste en la cofinanciación, para criadores de peces, de la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de productos de factoría; el suministro de redes de protección u otras soluciones técnicas para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de inversión.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Organizaciones empresariales y empresarios titulares de una autorización para la acuicultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 60.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

8 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la acuicultura de agua dulce - Gestión sostenible de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

2017.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tiene por objeto:

- fomentar el turismo de pesca deportiva; y
- reforzar el control de las actividades de pesca deportiva para proteger y fomentar el desarrollo de las zonas de pesca y las poblaciones de peces.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Apoyo a los usuarios de poblaciones de peces y a la Asociación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva, con el fin de promover el turismo de la pesca deportiva.

Apoyo al fomento de la protección y la conservación de las zonas de pesca.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Asociación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva de Montenegro y usuarios de poblaciones de peces.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 25.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

II. AÑO 2018

A.

1 PROGRAMA DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Ayuda a la Modernización de la Industria de Transformación.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tenía por objeto reforzar la competitividad de las entidades empresariales y mejorar la actividad empresarial, la productividad y la rentabilidad mediante la inversión en los equipos.

Los objetivos específicos del Programa piloto eran los siguientes:

- mejorar los procesos, productos y servicios tecnológicos;
- aumentar el volumen y el valor de los intercambios;
- reducir el costo de la financiación del equipo de producción subvencionando una parte del costo de compra del equipo.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro, en cooperación con el Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro, era la autoridad competente para esta subvención, en virtud de la Política Industrial de Montenegro para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018 y la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020.

5. Forma de la subvención

Donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Podían optar al Programa de Ayuda a la Modernización de la Industria de Transformación las MIPYME registradas del sector manufacturero que hubieran ejercido su actividad durante al menos dos años.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos disponibles en 2018 para aplicar el Programa piloto ascendían a EUR 150.000. En 2018 el Ministerio recibió 10 solicitudes de empresas de la industria maderera, la fabricación de muebles

y la fabricación de materiales de construcción. Una vez verificada la documentación, la Comisión del Ministerio de Economía aprobó siete solicitudes de conformidad con las normas del Programa. Se compró equipo valorado en EUR 808.250, para el que el Ministerio de Economía aportó una ayuda de EUR 126.498.

En los tres últimos años del período de aplicación del Programa se compraron maquinaria y equipo nuevos (sobre la base de 12 solicitudes) valorados, aproximadamente, en EUR 1,34 millones (EUR 1.339.616) y las donaciones del Ministerio de Economía ascendieron a unos EUR 200.000 (EUR 197.634).

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

2 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA 2018 - PROYECTO DE AYUDA FINANCIERA A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas para 2018 - Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes).

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Mejorar la capacidad de innovación de las pymes promoviendo la utilización de servicios de consultoría para la realización y aplicación de actividades innovadoras. Los objetivos y finalidad específicos se referían a:

- fortalecer el potencial de innovación de las pymes;
- modernizar las actividades empresariales;
- aumentar la sensibilización de las pymes acerca de la importancia de utilizar servicios de consultoría;
- establecer vínculos entre las pymes y los proveedores de servicios de consultoría;
- aumentar la productividad y la competitividad de las pymes; y
- elevar el nivel de internacionalización de las pymes.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro era la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Política Industrial de Montenegro para 2016-2020, Plan de Acción de 2017, Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018, Estrategia de Desarrollo Regional para 2014-2020, Estrategia de Innovación para 2016-2020 y Estrategia de Desarrollo de las Pymes para 2018-2022.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de reembolso del 50% de los costos de contratación de consultores externos para la aplicación de actividades innovadoras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Podían optar al Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) las MIPYME registradas del sector manufacturero que hubieran ejercido su actividad durante al menos dos años y que cumplieran las siguientes condiciones:

- ser de propiedad privada al 100%;
- no haber sufrido pérdidas de explotación en los dos últimos ejercicios financieros;
- haber pagado con regularidad sus impuestos y cotizaciones; y
- no haberse beneficiado de asistencia financiera con cargo al presupuesto o a los programas de donantes para las mismas actividades.

Las pymes que cumplían las condiciones mencionadas y que fueron evaluadas con arreglo a los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos y seleccionadas para realizar una actividad innovadora (innovación con respecto a productos, procesos, organización o comercialización) llevaron a cabo dicha actividad con la colaboración de consultores externos. Abonaron los costos de los servicios de consultoría y solicitaron el reembolso del 50% de dichos costos, tras llevar a cabo actividades innovadoras y presentar las pruebas pertinentes. En 2018 solicitaron la ayuda 20 empresas; 9 de ellas cumplían las condiciones y procedimientos establecidos y llevaron a cabo actividades innovadoras, por lo que recibieron un reembolso de EUR 30.725 (en forma de donaciones).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El presupuesto total destinado a la aplicación del Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas para 2018 ascendía a EUR 50.000 y la cuantía máxima de la subvención por empresa a EUR 3.500, IVA excluido.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y LOCAL MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL PARA 2017-2020 (2018)

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Competitividad Regional y Local mediante el Cumplimiento de las Normas Internacionales de la Actividad Empresarial para 2017-2020 (2018).

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tiene por objeto prestar apoyo a los empresarios, las pymes y los conglomerados de pequeñas y medianas instalaciones comerciales, especialmente de municipios menos desarrollados y de la región septentrional, con el fin de aumentar su tamaño para incrementar su competitividad, principalmente mediante la armonización con las normas internacionales relativas a sus productos, sistemas de gestión, dotación de personal, pruebas, control y certificación, y el apoyo para obtener la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Economía, en virtud de la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 20/11), la Ley de Empresas Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro N° 06/02), la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2020.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

La ayuda se concedía para dos componentes: la introducción de las normas internacionales de la actividad empresarial y la obtención de la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios eran los empresarios y las pymes que se ajustaban a los criterios establecidos en la convocatoria pública de participación. En 2018, un total de 34 empresas que cumplían las condiciones y procedimientos establecidos llevaron a cabo las actividades contratadas, por lo que recibieron un reembolso de EUR 99.297,32 (en forma de donaciones).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

La cuantía presupuestada para 2018 ascendía a EUR 140.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

4 PROGRAMA DE FOMENTO DE CONGLOMERADOS EN MONTENEGRO PARA 2017-2020 (2018)

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de Conglomerados en Montenegro para 2017-2020 (2018).

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa es prestar ayuda financiera a fin de aumentar la eficiencia de los conglomerados innovadores y mejorar su promoción para que las pymes alcancen una posición más competitiva en los mercados nacional e internacional.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Economía, en virtud de la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Empleo y los Recursos Humanos para 2016-2020, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2020.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

El apoyo podía concederse para la inversión en activos tangibles e intangibles y para los costos de explotación de la empresa.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Podían optar al Programa de Fomento de Conglomerados en Montenegro los conglomerados de empresas y MIPYME registradas como personas jurídicas.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 150.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

5 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO A.D. PARA 2018

1. Título del programa de subvenciones

Plan Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro A.D. para 2018.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La subvención se otorgó con objeto de facilitar líneas de crédito del FID de Montenegro A.D. con los siguientes objetivos:

- desarrollar la actividad empresarial: estimular el empleo (apoyo a determinados grupos específicos: empresas de nueva creación, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, estudiantes, empresas innovadoras y de investigación, promoción de empresas en línea y empresas de TIC, producción en conglomerados, personas discapacitadas, personas desempleadas con títulos universitarios y similares);
- aumentar la competitividad de los empresarios y las pymes;
- apoyar a los productores de productos básicos en los sectores de la agricultura y la producción de alimentos;
- apoyar proyectos innovadores;
- apoyar proyectos relacionados con las TIC;
- apoyar el fomento del turismo y la restauración;
- lograr un desarrollo regional equilibrado en Montenegro;
- iniciar un nuevo ciclo de inversiones para las pymes;
- fortalecer las capacidades existentes: mantenimiento y mejora de la liquidez;
- desarrollar proyectos de infraestructura y proyectos que revistan importancia desde el punto de vista ecológico, local y nacional; y
- proyectos relacionados con la energía y la eficiencia energética.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro A.D., en virtud de la Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletines Oficiales de Montenegro N° 88/09, 40/10 y 80/17) y el Plan de Trabajo Anual del FID para 2018.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de subvención de los tipos de interés de los préstamos.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

De conformidad con el Plan del FID para 2018, los beneficiarios eran los empresarios, las MIPYME y las grandes empresas que se especificaban en el Programa.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

Los fondos totales asignados a este Plan en 2018 ascendían a EUR 140 millones para préstamos.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

6 PROGRAMA DE SUBVENCIONES CONFORME A LA LEY DE LA ENERGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Subvenciones conforme a la Ley de la Energía para la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En la Estrategia de Desarrollo del Sector Energético hasta 2030, adoptada en 2014, el desarrollo de fuentes de energía renovables se reconoce como un objetivo estratégico de Montenegro. La Estrategia prevé la construcción de parques eólicos, ya que el estudio de las posibles fuentes renovables del territorio de Montenegro ha mostrado la existencia de un potencial considerable de energía eólica, además del potencial de energía hidroeléctrica, solar y de la biomasa.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro es la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Ley de la Energía, Decreto del Sistema Tarifario para Determinar los Precios de Estímulo de la Electricidad Producida a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia (Boletines Oficiales de Montenegro N° 52/11, 28/14 y 79/15), Decreto sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado de Electricidad y los Derechos Derivados (Boletín Oficial de Montenegro N° 59/16), Decreto sobre los Incentivos a la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración (Boletines Oficiales de Montenegro N° 33/16 y 3/17).

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de precio garantizado, compra garantizada y exoneración de la responsabilidad del balance.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

De conformidad con las posibilidades jurídicas previstas en la Ley de la Energía y tras cumplir todas las condiciones prescritas, las siguientes empresas obtuvieron la condición de productor privilegiado para un período de 12 años: Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, Kronor d.o.o. Podgorica, Synergy d.o.o. Podgorica, Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica, Igma Energy d.o.o. Andrijevica, Krnovo Green Energy d.o.o. y Nord Energy d.o.o. Andrijevica. En virtud de su condición de productor privilegiado, pudieron optar a la ayuda.

Una vez obtenida la condición de productor privilegiado, las empresas firmaron el Acuerdo de Compra de Electricidad con la Empresa Operadora del Mercado de la Electricidad de Montenegro, que garantizaba la compra a un precio previamente establecido durante 12 años.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

El Estado de Montenegro estableció el precio de venta de la electricidad producida en las centrales durante el período abarcado por el contrato de compra. El precio de venta fue establecido de

conformidad con el Decreto del Sistema Tarifario para Determinar los Precios de Estímulo de la Electricidad Producida a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia.

En 2018 dos empresas obtuvieron la condición de productor privilegiado para pequeñas centrales hidroeléctricas: Nord Energy d.o.o. Andrijevica y Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica. Para la pequeña central hidroeléctrica Šeremet, establecida por Nord Energy d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,440 céntimos de euro por kWh y para la pequeña central hidroeléctrica Bistrica, establecida por Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica, se fijó en 7,440 céntimos de euro por kWh.

La subvención representaba la diferencia entre el precio fijado y el precio de mercado.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El período en que deben aplicarse todas las medidas es de 12 años, contados a partir de la fecha de la Decisión sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

7 PROGRAMA DE DONACIONES PARA PROYECTOS INNOVADORES PARA 2018-2020

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Donaciones para Proyectos Innovadores para 2018-2020.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Fortalecer la competitividad de las empresas montenegrinas mediante la cofinanciación del desarrollo de productos, servicios y tecnologías innovadores orientados al mercado, con un gran potencial de comercialización y aplicación comercial;
- apoyar la aplicación comercial de ideas innovadoras concebidas en instituciones de investigación científica, mediante la cooperación con interlocutores económicos o el establecimiento de nuevas empresas/empresas derivadas en Montenegro;
- fortalecer los recursos humanos y crear nuevos puestos de trabajo.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Ciencia es la autoridad competente para esta subvención. Se concede de conformidad con la Ley de Actividades Innovadoras (BO de MNE N° 42/16) y la Estrategia de Innovación (2016-2020), así como el Plan de Acción previsto en el Objetivo Estratégico II (Fortalecimiento de los Instrumentos para el Establecimiento de Redes y la Cooperación entre los Agentes del Sistema de Innovación).

5. Forma de la subvención

Donaciones.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Instituciones de investigación, instituciones de enseñanza superior y entidades económicas (centro de innovación e iniciativa empresarial, incubadora de empresas, sociedades o partes de sociedades) inscritas en el Registro de Organizaciones Innovadoras.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

En 2018, el Ministerio de Ciencia concedió la subvención a nueve proyectos innovadores en forma de cofinanciación. La ayuda total otorgada por el Ministerio ascendió a EUR 675.834 y la contribución de los beneficiarios de la donación a EUR 389.495. El valor total de los proyectos innovadores fue de EUR 1.065.329.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

El Programa se aplica por medio de una convocatoria para la concesión de donaciones para proyectos innovadores (de julio a septiembre de 2018); el período de aplicación de los proyectos es 2019-2020.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

B. APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera para la captura de especies demersales; y
- mejorar la seguridad en el mar, las condiciones laborales y el mantenimiento de las normas de higiene y salud.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución de motores,

mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000.

Los criterios para recibir la ayuda se especificaron mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial) que utilizan artes de pesca - redes de arrastre.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 70.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

2 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera para la captura de especies pelágicas;
- aumentar la eficacia de pesca; y
- mejorar la seguridad en el mar, las condiciones laborales y el mantenimiento de las normas de higiene y salud.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca

comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución de motores, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000.

Los criterios para recibir la ayuda se especificaron mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial) que utilizan artes de pesca - cerqueros de jareta.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 20.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

3 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA (EMBARCACIONES DE HASTA 10 M DE ESLORA TOTAL)

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la pesca comercial en pequeña escala (embarcaciones de hasta 10 m de eslora total).

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos de esta medida son los siguientes:

- mejorar la eficacia de captura y la técnica en la pesca comercial en pequeña escala; y
- modernizar las embarcaciones existentes para la pesca comercial en pequeña escala.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de embarcaciones pesqueras existentes de entre 3 y 10 m de eslora total para la pesca comercial en pequeña escala consiste en la cofinanciación de los costos de la sustitución de motores, la reconstrucción y adaptación de embarcaciones y la sustitución de herramientas de pesca para aumentar la eficacia de la captura, es decir reemplazarlas por otras más

selectivas. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 5.000.

Los criterios para recibir la ayuda se especificaron mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en pequeña escala).

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 70.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

4 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura; e
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura consiste en la cofinanciación, para criadores de peces y moluscos, de la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de productos de factoría; la reconstrucción o el suministro de balsas para la explotación de las factorías; y el suministro de redes para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de inversión.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de maricultura.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 35.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

5 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Gestión sostenible y conservación de los recursos pesqueros y otros organismos marinos.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Evaluar los recursos pesqueros y de otros organismos marinos disponibles;
- vigilar la situación y evaluar el uso sostenible de los recursos pesqueros y otros organismos marinos;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero, así como datos biológicos, ambientales y socioeconómicos de la pesca marítima;
- vigilar la dinámica demográfica de los peces y la calidad del agua y ejercer la biovigilancia de las aguas de las explotaciones;
- asegurar la funcionalidad del Sistema de Vigilancia por Satélite para las embarcaciones pesqueras de Montenegro;
- introducir artes de pesca más selectivas a fin de proteger los peces y otros organismos marinos y reducir los costos de la pesca;
- diversificar la producción del sector de la maricultura - introducir nuevas especies autóctonas.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorgó al Instituto de Biología Marina para aplicar el Programa anual de recopilación de datos sobre la pesca marítima (DCF-DCRF), la vigilancia y biovigilancia de la calidad del agua para la maricultura y la evaluación de los recursos de moluscos bivalvos en la bahía Boka Kotorska y el suministro de vieiras adultas para continuar el proyecto experimental de cría de concha de peregrino (*Pecten jacobaeus*).

Se concedió a los operadores de los servicios de comunicaciones móviles y vía satélite utilizados para el Sistema de Vigilancia por Satélite de embarcaciones pesqueras.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Instituto de Biología Marina, operadores de sistemas de comunicaciones móviles y vía satélite y Proyecto experimental de cría de concha de peregrino.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 103.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

6 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA MARICULTURA - EQUIPAMIENTO DE LOS PRIMEROS PUNTOS DE DESEMBARQUE Y ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE RECOPIACIÓN DE DATOS Y TRAZABILIDAD EN LA PESCA DE BAJURA EN PEQUEÑA ESCALA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la maricultura - Equipamiento de los primeros puntos de desembarque y establecimiento de un sistema electrónico de recopilación de datos y trazabilidad en la pesca de bajura en pequeña escala.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Evaluar los recursos pesqueros y de otros organismos marinos disponibles;
- vigilar la situación y evaluar la explotación sostenible de los recursos pesqueros y otros organismos marinos;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero en la pesca marítima;
- establecer un sistema de trazabilidad en el sector pesquero; y
- establecer un sistema de registro electrónico de la pesca marítima.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Suministro e instalación del equipo necesario para los primeros puntos de desembarque en la pesca de bajura en pequeña escala y establecimiento de un sistema de recopilación de datos.

Las medidas y los criterios para el suministro y la instalación del equipo necesario y el establecimiento de un sistema de recopilación de datos de la pesca marítima se ajustan a los criterios del Banco Mundial.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Los beneficiarios se determinaron con arreglo a los criterios establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Asimismo, los titulares de un permiso de pesca comercial también podían solicitar la ayuda.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 600.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

7 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Gestión sostenible de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Fomentar el turismo de pesca deportiva;
- reforzar el control de las actividades de pesca deportiva para proteger y fomentar el desarrollo de las zonas de pesca y las poblaciones de peces;
- hacer una estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca de agua dulce, elaboración de un plan general de pesca; y
- asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Apoyo a los usuarios de poblaciones de peces y a la Asociación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva, con el fin de promover el turismo de la pesca deportiva.

Apoyo al fomento de la protección y la conservación de las zonas de pesca.

Apoyo a la institución científica autorizada por el Ministerio para elaborar el plan general de pesca.

Apoyo a los titulares de un permiso de pesca comercial para la compra de dispositivos para el registro electrónico de las ventas (hasta el 50% del valor del dispositivo).

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

- Asociación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva de Montenegro y usuarios de poblaciones de peces;
- institución científica autorizada por el Ministerio; y
- titulares del permiso de pesca comercial.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 50.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

8 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce; e
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce consiste en la cofinanciación, para piscicultores, de la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de los productos de factoría; el suministro de redes de protección u otras soluciones técnicas para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios ascendía al 50% del valor de inversión.

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de acuicultura expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 45.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.

9 APOYO AL DESARROLLO DE LA PESCA MARÍTIMA Y LA ACUICULTURA DE AGUA DULCE - PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA

1. Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca marítima y la acuicultura de agua dulce - Pagos directos para la acuicultura.

2. Período que abarca la notificación

2018.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Aumentar la competitividad de la producción de la acuicultura de agua dulce y crear explotaciones competitivas;
- utilizar plenamente la capacidad productiva disponible;
- mejorar las operaciones comerciales; y
- aumentar la producción acuícola total.

4. Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Las organizaciones comerciales y los empresarios titulares del permiso de acuicultura podían solicitar la ayuda, destinada exclusivamente a la producción en sus propias explotaciones. La cuantía de la ayuda se basaba en la superficie de la explotación declarada en el permiso de acuicultura y en la producción media de los dos últimos años (balances de 2016 y 2017) como sigue:

- 3 euros/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era superior a 22 kg/m²;
- 2,5 euros/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 22 y 17 kg/m²;
- 2,0 euros/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 17 y 12 kg/m²;
- 1,5 euros/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era inferior a 12 kg/m².

6. A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de acuicultura expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención

EUR 50.000.

8. Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo

Un año.

9. Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio

No disponibles.
